



GILBERTO BOSQUES

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS
COMISIONES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y
PESCA, DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO, DE
SERVICIOS PÚBLICOS Y DEFENSA DEL
USUARIO Y EL CONSUMIDOR, DE SALUD, Y DE
PUEBLOS INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES Y
ETNIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO
Y CARIBEÑO

Reunión Virtual

6 de noviembre de 2020



Serie América

N°85



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO, DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DEFENSA DEL USUARIO Y EL CONSUMIDOR, DE SALUD, Y DE PUEBLOS INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES Y ETNIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Virtual 6 de noviembre de 2020



Serie: América

N° 85













REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO, DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DEFENSA DEL USUARIO Y EL CONSUMIDOR, DE SALUD, Y DE PUEBLOS INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES Y ETNIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Virtual 6 de noviembre de 2020

ÍNDICE

I. Programa de la Reunión.	5
II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).	7
III. Documentos de Apoyo.	16
 Resumen del Acta de la Reunión Virtual del Grupo de Trabajo para el Tema: Seguimiento del Proyecto de Ley Modelo sobre Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca; la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor; la Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias; la Comisión de Salud y la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. 11 de septiembre de 2020. 	17
 Nota Informativa. Sistema Comunitario y Saneamiento de Agua en América 	18
Latina y el Caribe. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	











I. Programa de la Reunión







REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO, DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DEFENSA DEL USUARIO Y EL CONSUMIDOR, DE SALUD, Y DE PUEBLOS INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES Y ETNIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Virtual 6 de noviembre de 2020

12:00 hrs. Tiempo de México

AGENDA PRELIMINAR

	6 DE NOVIEMBRE						
12:00 hrs.	Tema 1						
	Ley Modelo de Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento para aprobación.						





II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.





EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) es un organismo autónomo de carácter regional que, desde su fundación, buscó ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes. Es también un defensor de los principios de integración, no intervención y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1º quedó establecido como "(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)". Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia.
- La integración latinoamericana y caribeña.
- La no intervención.
- La autodeterminación de los pueblos.
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
- La igualdad jurídica de los Estados.
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Los propósitos del PARLATINO son:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.





- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe.
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña.
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe.
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados.
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el PARLATINO cuenta con 23 países miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Descripción general del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede; y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado "Órganos", estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el PARLATINO: la Asamblea, la Junta Directiva, las

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. *Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: https://bit.ly/3i1c3tm





Comisiones Permanentes y la Secretaría General. A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de éstos:

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del PARLATINO y está integrada por todos los Estados partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la sede permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas, las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar, la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones, además tiene la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al presidente, al presidente alterno, al secretario general, al secretario general alterno, al secretario de comisiones, al secretario de relaciones interparlamentarias y al secretario de relaciones interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

La Asamblea tiene entre sus funciones las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del organismo.
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales.
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro.
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva.

10

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). *Órganos principales*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: https://bit.ly/33l3uWf

⁴ Ídem.





- e) Aprobar las cuotas de contribución de los Parlamentos nacionales para el funcionamiento del PARLATINO.
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo. ⁵

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un presidente, un presidente alterno, un secretario general, un secretario general alterno, un secretario de comisiones, un secretario de relaciones interparlamentarias, un secretario de relaciones interinstitucionales, un presidente delegado y 23 vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones exclusivas, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún otro Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2019-20219				
Presidencia	Senador Jorge Pizarro Soto (Chile).			
Presidencia Alternativa	Asambleísta José Ricardo Serrano Salgado (Ecuador).			
Secretaría General	Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán (México).			
Secretaría General Alterna	Pendiente			
Secretaría de Comisiones	Diputado Rolando González Patricio (Cuba).			
Secretaría Alterna de Comisiones	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo (Argentina).			
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Karine Niño Gutiérrez (Costa Rica).			

⁵ Ídem

⁶ A la fecha de elaboración de esta ficha, la vicepresidencia por México se encuentra pendiente de designar.

⁷ PARLATINO. *Junta Directiva*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: https://bit.ly/3fsElv0 ⁸ *Ídem*.

⁹ PARLATINO. *Miembros de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: https://bit.ly/2Pn1swG





Secretaría	de	Relaciones	Diputado Leandro Ávila (Panamá).
Interinstitucionales			

Las Comisiones Permanentes

Existen trece Comisiones Permanentes que son consideradas, en su conjunto, "el órgano especializado y tienen funciones de análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, educativos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción, seguridad y asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, la tercera edad, las etnias, la igualdad de género, la seguridad social, la salud, la vivienda, el desarrollo sostenible y todos aquellos que en común interesan a la América Latina y el Caribe.¹⁰

Están integradas por un presidente y por dos vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del PARLATINO, celebrada los días 7 y 8 de noviembre del 2002 en São Paulo, Brasil, la Junta Directiva decidió reducir de 21 a 13 Comisiones Permanentes. A continuación, se enlistan las Comisiones Permanentes y sus respectivos objetivos.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Objetivo:

La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, de los ríos y del mar en cada uno de los países o en la región, en su conjunto.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional. Objetivo:

Se encarga del análisis de cuestiones como las estructuras económicas en los niveles nacional y regional, procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios en distintos sectores, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, planificación para superar la pobreza, procesos de integración económica, comercio exterior, reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios, entre otras.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración. Objetivo:

¹⁰ PARLATINO. *Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: https://bit.ly/3i7Z1tV





Se enfoca en el estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

Objetivo:

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación. Objetivo:

La Comisión tiene competencias en asuntos como la creación y desarrollo de los valores culturales, la producción y acceso a bienes culturales, la defensa del patrimonio cultural de los pueblos, la protección de las diversidades culturales autóctonas, el progreso de los sistemas educativos, el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la promoción de los intercambios en estos temas.

Comisión de Energía y Minas.

Objetivo:

Es competente en el estudio y generación de recomendaciones en torno a la amplia gama de actividades relacionadas con la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica, eólica y solar, y demás fuentes energéticas, así como las políticas públicas sustentables en energía y minería. Analiza además el aprovechamiento sustentable de los recursos, el impacto ambiental, la integración energética y la interconexión eléctrica.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos. Objetivo:

Esta Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de empleo, salarios, la seguridad social universal, así como el papel del Estado y de los actores sociales públicos y privados en la garantía de los derechos laborales.

Objetivo:





Tiene a su cargo temas como la promoción y salvaguarda de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, la prevención de los desastres naturales, las consecuencias del cambio climático y la contaminación, y el turismo.

Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Busca lograr la plena participación de la mujer, en igualdad de oportunidades y derechos en esferas como el trabajo, educación, política, maternidad y derecho de la familia. También vela por la protección de los derechos humanos de la juventud y la infancia.

Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. Ofrece prioridad a la promoción de estudios sobre estos grupos, así como al rescate y desarrollo de sus distintas manifestaciones culturales.

Comisión de Salud.

Objetivo:

Su tarea central es la prevención y recuperación de la salud de la población de América Latina y el Caribe. Analiza temáticas como la salud pública, el saneamiento ambiental, los impactos de las enfermedades, las propuestas de reformas a los sistemas sanitarios y la situación alimentaria.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor Objetivo:

Estudia el desarrollo de las estructuras para garantizar la prestación y regulación de los servicios básicos, centrándose en los derechos humanos de los consumidores y usuarios. Se ocupa de temas como el acceso al agua potable, los servicios sanitarios, la infraestructura de energía y el cobro abusivo en las tarifas.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.

Objetivo:





Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para luchar contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes, las diversas formas de delincuencia organizada actos, el terrorismo y la corrupción. También promueve políticas públicas para prevenir y combatir la violencia urbana, así como garantizar la seguridad ciudadana.

Proyectos de Leyes Marco o Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO¹¹

Una de las acciones más significativas y complejas que realiza el PARLATINO es la armonización y homologación legislativa, mediante la elaboración y aprobación de las distintas Leyes Marco o Leyes Modelo por parte de las Comisiones Permanentes y que reciben del apoyo de los diversos organismos regionales e internacionales con los que se han suscrito acuerdos de cooperación interinstitucional. De esta forma, se ha aprobado Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, pueblos afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático y pesca artesanal entre muchas otras.

México en el PARLATINO

México es un parte del PARLATINO desde su fundación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y los órganos directivos, siendo promotor de distintas Leyes Modelo.

_

¹¹ Una Ley Modelo, también equiparada con la expresión Ley Marco, es un instrumento de armonización legislativa. Se define como "todo acto legislativo aprobado por la Asamblea del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, destinado a recomendar a los Parlamentos que integran el Organismo un texto legal que establezca criterios normativos mínimos y equivalentes a alcanzarse en la Región sobre una materia determinada, y que en el marco de un proceso de integración y cooperación sirva como aporte para la elaboración de normas de avanzada en el derecho interno, tendientes a reafirmar los principios y propósitos del PARLATINO y la defensa de los derechos humanos". PARLATINO. Diccionario de comisiones del PARLATINO. 2019. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: https://bit.ly/2DrNNSa







El Congreso mexicano ha presidido el PARLATINO en tres ocasiones: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018). Posteriormente, en la XXXV Asamblea Ordinaria, la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán fue electa Secretaria General Alterna para el periodo 2019-2021, quien actualmente ocupa el cargo de Secretaria General de este foro parlamentario.





III. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por el resumen del Acta de la reunión anterior del Grupo de Trabajo sobre el tema Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento, así como una nota informativa relacionada al tema elaborada por el CEIGB.





RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNIÓN VIRTUAL DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL TEMA: SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE LEY MODELO SOBRE SISTEMAS COMUNITARIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA; LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DEFENSA DEL USUARIO Y EL CONSUMIDOR; LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES Y ETNIAS; LA COMISIÓN DE SALUD Y LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

11 de septiembre de 2020

El 11 de septiembre de 2020 se llevó a cabo la Reunión Virtual del Grupo de Trabajo de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca; la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor; la Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias; la Comisión de Salud y la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. En ella participaron parlamentarios de Argentina y México, así como funcionarios de organismos internacionales. Por parte de México asistieron la senadora Ana Lilia Rivera y los diputados Diego del Bosque y Dolores Padierna.

El tema de la agenda fue el seguimiento del proyecto de Ley Modelo sobre Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento. El objetivo de la reunión fue dar a conocer las propuestas de modificaciones al proyecto que se está desarrollando con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés).

Los parlamentarios acordaron compartir la versión final del proyecto a los integrantes de las Comisiones involucradas, circularla con el Secretario de Comisiones y avanzar para presentarla en la reunión que se celebrará el 6 de noviembre para su votación y eventual aprobación.





SISTEMA COMUNITARIO Y SANEAMIENTO DE AGUA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Nota Informativa¹²

Resumen

En la siguiente nota se aborda el tema del agua y saneamiento de forma general, se expone la manera en que las organizaciones comunitarias de servicios de agua y saneamiento actúan para satisfacer estos servicios en la región de América Latina y el Caribe, y se aborda el caso de México en particular.

La gestión comunitaria del agua se basa en la satisfacción de las necesidades básicas humanas, implica el manejo de los recursos naturales desde la sociedad civil, y se refiere a la organización y administración del agua a nivel local, en cuanto a su acceso, distribución y uso.¹³

El agua y saneamiento

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el saneamiento es el suministro de instalaciones y servicios que permiten eliminar sin riesgo los desechos humanos, así como la evacuación de aguas residuales. Se ha comprobado que la mejora del saneamiento tiene efectos positivos en la salud, tanto en los hogares como en las comunidades.¹⁴

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 6. "Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos", tiene entre sus metas: lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos a 2030; implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, así como respaldar y

fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.¹⁵

¹² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

¹³ Abril Fabiola Casas Cervantes. "La gestión comunitaria del agua y su relación con las políticas públicas municipales. El caso del manantial de Patamburapio en el estado de Michoacán, 2009-2014". En *Intersticios sociales*. No. 10. Zapopan, septiembre de 2015.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-

^{49642015000200006#:~:}text=La%20gesti%C3%B3n%20comunitaria%20del%20agua%20potable%20se%20basa%20en%20la,su%20acceso%2C%20distribuci%C3%B3n%20y%20uso.

¹⁴ Organización Mundial de la Salud. "Saneamiento". Consultado el 27 de octubre de 2020 https://www.who.int/topics/sanitation/es/

¹⁵ Naciones Unidas. Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. Consultado el 26 de octubre de 2020.





Como se puede observar en las metas del Objetivo 6, se destaca la importancia de que todas las personas dispongan de agua y saneamiento; llevar a cabo la instrumentación del manejo de los recursos hídricos, y respaldar y fortalecer la participación de las comunidades a nivel local en el mejoramiento del manejo en la materia, entre otros.

Cabe mencionar que cada 22 de marzo se lleva a cabo la celebración del "Día Mundial del Agua" para recordar la relevancia de este líquido vital. Aunque todas las actividades sociales y económicas dependen del abastecimiento de agua, aproximadamente 2,200 millones de personas viven sin acceso a agua potable. Recordar esta fecha tiene como propósito tomar conciencia sobre la crisis mundial del agua y la necesidad de encontrar medidas para abordarla de manera que se alcance el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6.16

La situación de América Latina y el Caribe

El acceso a servicios inadecuados de agua, saneamiento e higiene tiene consecuencias importantes en la salud de la población. Las enfermedades ocasionadas por el uso del agua están vinculadas con la presencia de microorganismos y sustancias químicas presentes en el consumo de este recurso. Cerca de 7,600 niños menores de 5 años mueren por enfermedades diarreicas en países de la región como Haití, Guatemala, Bolivia y Venezuela, los cuales presentan los mayores porcentajes.¹⁷

En 2017, se informó que en América Latina y el Caribe aproximadamente 28 millones de personas carecían de acceso a una fuente de agua mejorada, 83 millones de personas no contaban con instalaciones de saneamiento mejorado y 15.6 millones practicaban todavía la defecación al aire libre. 18

Los déficits en cuanto a cobertura y calidad de los servicios se concentran en los grupos de escasos recursos, grupos vulnerables y poblaciones rurales. Asimismo, el saneamiento es el servicio que menor avance ha tenido en los últimos años en la región, 19 causando que cerca de 490 millones de personas no tengan acceso a saneamiento seguro. 20

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/

¹⁶ Naciones Unidas. Día Mundial del Agua. 22 de marzo. Consultado el 27 de octubre de 2020 https://www.un.org/es/observances/water-day

¹⁷ Organización Panamericana de la Salud. "Agua y saneamiento". Consultado el 27 de octubre de 2020. https://www.paho.org/es/temas/agua-saneamiento

¹⁸ Ibídem.

¹⁹ Ibídem.

²⁰ Banco Interamericano de Desarrollo. ¿Cómo está América Latina en términos de saneamiento?. Consultado el 28 de octubre de 2020

https://www.iadb.org/es/mejorandovidas/como-esta-america-latina-en-terminos-de-saneamiento





De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo, en los últimos años la región de América Latina y el Caribe ha presentado avances en el aprovisionamiento de agua a cerca del 95% de sus habitantes, sin embargo, en lo que corresponde al saneamiento seguro para todos se encuentra rezagado, especialmente en las zonas rurales.²¹

Para tratar de solucionar los problemas que se presentan en los servicios de agua y saneamiento en la región, las personas se han agrupado en organizaciones comunitarias. Las organizaciones comunitarias de servicios de agua y saneamiento (Ocsas) abastecen de agua a zonas rurales y, en algunos casos, urbanas.

Se entiende por Ocsas, las estructuras sociales integradas por grupos de vecinos donde los servicios públicos o privados no se brindan. Estas organizaciones eligen a sus líderes de manera abierta, democrática y sencilla, cuentan con estatutos de autogobierno y realizan esfuerzos para establecer un sistema de captación, potabilización, distribución y pago por el servicio de agua, y de saneamiento. ²²

Asimismo, se tiene conocimiento de que existen cerca de 80,000 Ocsas en la región de América Latina y el Caribe que proporcionan agua a más de 40 millones de habitantes. En los países centroamericanos y andinos, el porcentaje de la población que es atendida por las organizaciones comunitarias es del 30 y 40%.²³

Las Ocsas llevan cerca de 50 años operando en algunos países de la región. Por ejemplo, el Programa de Agua Potable Rural de Chile y el Programa de Acueductos Rurales en Costa Rica fueron credos en 1960 y 1965, respectivamente. En los años noventa surgió la Asociación Hondureña de Juntas Administradoras de Sistema de Agua (AHJASA), la cual es considerada la asociación más consolidada de la región.²⁴

La Asociación de Organizaciones Comunitarias Prestadoras de Servicios Públicos de Agua y Saneamiento de Colombia es una organización creada en 2001 que se consolidó a partir de la acción de acompañamiento, asistencia técnica y capacitación que ofrece a acueductos comunitarios.²⁵

²¹ Ibídem.

²² Confederación Latinoamericana de Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento. CLOCSAS. "La Asociatividad como Estrategia en la Gestión Comunitaria del Agua en Latinoamérica". Agosto 2012.

https://drive.google.com/file/d/1QBjDzfq5eaLMErEkPErOnGO8OC8C6VK3/view ²³ *Ibídem.*

²⁴ CLOCSAS. Antecedentes, evolución y potencialidades. CLOCSAS-AECID. Panamá, junio de 2017. https://drive.google.com/file/d/1ToSU-58KkW3PxGiXnmrTkbiJp-MaHgy0/view
²⁵ Ibídem.





La Federación Departamental de Cooperativas de Agua y Alcantarillado de Santa Cruz (FEDECAAS) se fundó en 2007, se ha focalizado en el financiamiento para la inversión en proyectos de infraestructura, el desarrollo de asistencia técnica y fortalecimiento institucional de los prestadores de servicios de agua y saneamiento ²⁶

Entre los beneficios que aportan las Ocsas o también denominados sistemas comunitarios de agua y saneamiento (SCAS), resaltan: ²⁷

- La promoción de la asociatividad comunitaria.
- La cogestión del agua.
- Impulsan la resiliencia local al promover la organización comunitaria.
- Potencian los espacios de gobernanza.
- Desarrollan capacidades administrativas y de negociación entre múltiples actores.
- Reconocen su derecho consuetudinario, prácticas tradicionales y formas comunitarias de control sobre sus territorios, tratándose de pueblos indígenas.

Diferentes actores, como las mujeres, hombres y pueblos indígenas pueden participar en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas sobre agua y saneamiento. Su influencia depende de algunos factores, como la capacidad económica o política, la posición en los espacios de toma de decisiones, el acceso a la información y los medios de comunicación.²⁸

Es importante destacar que desde 2010 se realizan "Encuentros de Gestión Comunitaria del Agua". El primero se efectúo en Bolivia, en agosto de 2010. En el II Encuentro Latinoamericano de Gestión Comunitaria del Agua (Cusco Perú, septiembre 2011) los líderes de 14 países conformaron la Confederación Latinoamericana de Ocsas (CLOCSAS). La organización tiene como propósitos: fortalecer los procesos de asociatividad en los países y en la región; promover el intercambio de experiencias asociativas; y visibilizar el trabajo de las Ocsas en la región.²⁹

El VIII Encuentro Latinoamericano de Gestión Comunitaria del Agua se efectúo en Oaxtepec, Morelos (México), en noviembre de 2017. Durante la reunión se hizo un

²⁷ Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. "Ley Modelo de Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento para América Latina y el Caribe". 11 de mayo de 2020

https://www.gob.mx/imta/articulos/ley-modelo-de-sistemas-comunitarios-de-agua-y-saneamiento-para-america-latina-y-el-caribe

²⁸ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD. Guía ciudadana para la participación incluyente en la gestión del agua. México, 2012.

http://www.agua.unam.mx/assets/pdfs/eventos/dma13/guiaciudadana_gestiondelagua.pdf

²⁹ Confederación Latinoamericana de Ocsas (CLOCSAS). Consultado el 27 de agosto de 2020 http://www.clocsas.org/

²⁶ Ibídem.





llamado para incluir la gestión comunitaria del agua en la Ley General del Agua en México y se enfatizó el papel que desempeñan las y los gestores para que se garantice el derecho humano al servicio de agua potable.³⁰

A pesar de que poco a poco se ha reconocido su papel en la región, las Ocsas no se han incluido en los marcos jurídicos nacionales, lo cual impide que accedan a recursos financieros y a oportunidades de fortalecimiento de capacidades por parte del Estado, lo que las mantiene excluidas del desarrollo equitativo e integral.³¹ Por ello, resulta fundamental que se respalde y fortalezca su participación como quedó plasmado en las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6.

México. Algunos elementos sobre agua y saneamiento

Los datos oficiales sobre el agua para 2018 muestran que el 94.4% de la población cuenta con agua entubada en la vivienda o predio y la cobertura nacional de alcantarillado a red pública o fosa séptica es del 91.4%. En las poblaciones rurales los porcentajes disminuyen al 85% en agua entubada y 74.2% en alcantarillado.³²

No obstante, otros datos muestran algunas brechas de desigualdad en el acceso al agua. Se estima que, en el país, sólo el 43% de la población cuenta con agua segura, mejorada y disponible; existen cerca de 25 mil escuelas en México que no tienen acceso a una red pública de agua. En poblaciones rurales, sólo el 42.2% de los habitantes cuenta con agua todos los días con excusado exclusivo y conexión a red de drenaje o fosa séptica. Además, sólo el 14% de las escuelas indígenas cuentan con algún medio para garantizar a niñas y niños el acceso a agua para consumo humano.³³

En México, el artículo 4 de la Constitución, párrafo 6 reconoce el derecho humano al agua. Establece que el Estado es garante de este derecho y la ley define las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos. El artículo 27 estipula que la propiedad de las aguas corresponde a la Nación y menciona los tipos de cuerpos de agua y las

³⁰ Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental A. C. "Especialistas locales y latinoamericanos a favor de incluir la gestión comunitaria del agua en ley federal de México". 17 de noviembre de 2017.

https://agua.org.mx/especialistas-locales-latinoamericanos-a-favor-incluir-la-gestion-comunitaria-del-agua-en-ley-federal-mexico/

³¹ Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Op. cit.

³² Cántaro azul. "La problemática". Consultado el 28 de octubre de 2020 https://www.cantaroazul.org/problematica

³³ Ibídem.





condiciones para que las aguas sean consideradas como federales, fuera de estos casos, podrán ser de jurisdicción estatal o privadas.³⁴

Asimismo, en el artículo 115 constitucional, fracción III, inciso a, se establece la facultad que tienen los municipios para brindar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

En México, la organización comunitaria para abastecimiento de agua surgió para la realización de faenas de las obras que la propia comunidad construye. Esta organización permite que la comunidad cuente con agua de fuentes cercanas para canalizarla hacia los hogares, y también existen casos en que se realiza una gestión más integral que incluye agua, bosques y suelo.³⁵

Por ejemplo, en Veracruz la organización comunitaria para la construcción, la operación y el mantenimiento de los sistemas de agua ha presentado modificaciones en el marco jurídico del estado, aunque a veces se les reconoce explícitamente y otras veces no. Sin embargo, su presencia en la provisión de agua en las zonas rurales es consistente, y sus actividades han permanecido por más de cinco décadas.³⁶

Cabe resaltar que en junio de este año, en el marco del diálogo político de alto nivel que promueve el programa "Mesoamérica sin Hambre AMEXCID-FAO", se llevó a cabo la presentación al Parlamento Latinoamericano y Caribeño de una propuesta de Ley Modelo de Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento, elaborada por varias instituciones articuladas a través del Frente Parlamentario contra el Hambre de México, en coordinación con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), el Instituto Mexicano de Tecnologías de Agua (IMTA) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México (SEMARNAT). Mediante esta iniciativa se pretende contribuir al reconocimiento de estas soluciones innovadoras en la gestión del

³⁴ Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. "El agua en la Constitución". 23 de octubre de 2019 https://www.gob.mx/imta/articulos/el-agua-en-la-

 $constitucion\#: \sim : text = En\%20el\%20art\%C3\%ADculo\%204\%2C\%20p\%C3\%A1rrafo, \%2C\%20salubre\%20\%20aceptable\%20y\%20asequible.$

³⁵ Judith Domínguez Serrano y Erandi Castillo Pérez. "Las organizaciones comunitarias del agua en el estado de Veracruz. Análisis a la luz de la experiencia latinoamericana". *Estudios demográficos y urbanos*. Vol. 33, no. 2. México, mayo-agosto 2018







agua de las propias comunidades y garantizar de esta forma su derecho de acceso a este vital recurso.³⁷

http://www.fao.org/in-action/mesoamerica-sin-hambre/noticias-eventos/detail-events/es/c/1287742/

³⁷ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. "México presenta al PARLATINO propuesta para fortalecer acceso a servicios de agua potable y saneamiento en comunidades rurales de la región". 10 de junio de 2020.







CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General Aliza Klip Moshinsky

Directora General María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez Norma Francisco Pérez Alejandro Osornio Ramos